H05 2

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 872 /2017

UOC

Asunción, 20 de noviembre de 2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE LA EMBOLSADORA DEL C.I.P. VILLETA".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones vigentes; el Decreto N° 4774/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2016"; el Decreto N° 6565/2016 "Que objeta totalmente el Proyecto de Ley N° 5789/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2017", el Decreto N° 6715/2017 Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación N° 107/2017 referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 45/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE LA EMBOLSADORA DEL C.I.P. VILLETA"**; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación señala que el día 18 de julio de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 76/2017. Que, por Resolución DNCP N° 3566/17 de fecha 17/10/17, se hace lugar a la protesta promovida por SEGEL S.A. y se dispone Anular la Adjudicación del llamado de referencia con el objeto de retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas;

Que, en ese sentido, a los efectos de dar cumplimiento a lo señalado por la DNCP, se procede a hacer un análisis general de las ofertas según los criterios previstos en el PBC y demás documentos del proceso;

Que, en base a dicho análisis el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

I. N. C. PRESIDENCIA

...//...

Hoja 3

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 872 /2017

* Hoja N° 2 *

Art. 1° **Dejar sin efecto** la Resolución PR N° 700/2017 de fecha 07/09/2017.----------

Art. 2º **Adjudicar** los ítems N° 1 al 4 del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 45/2017 **"Adquisición de Equipos e Insumos para el Sistema de Impresión de la Embolsadora del C.I.P. Villeta"**, a la empresa **SEGEL LOGISTICA S.A.**, por el monto total de Gs. 192.588.240 (Guaraníes Ciento noventa y dos millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta) IVA incluido, puesto que su oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC del proceso.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución – Presupuesto 2017.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

MOSA 4

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 21 de noviembre de 2017.-

Señores
SEGEL LOGISTICA SA.
Teléfono: 238 8000 Interno 101
Av. República Dominicana 438 c/ España
e-mail: info@segel.com.py
Presente

Ref.: LCO N° 45/2017 "Adquisición de Equipos e Insumos para el Sistema de Impresión de la Embolsadora del CIP Villeta" – ID N° 331.188

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., con el objeto de poner a su conocimiento que por Resolución PR N° 872/2017 de fecha 20/11/2017, de la Presidencia de la Institución, fue resuelto **ADJUDICAR** a vuestra firma, el proceso de referencia, por un monto de Gs. 192.588.240 (Ciento noventa y dos millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta), IVA incluido.

Por tal motivo, a los efectos de la suscripción del Contrato, en virtud a la mencionada Resolución, deberán ponerse en contacto con la **Unidad Operativa de Contratación**, al teléfono (021) 557 404, para coordinar la firma del mismo; previa presentación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación del proceso de referencia, toda vez que no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como **"activos"** en le SIPE.

Se acompaña una copia de la Resolución PR N° 872/2017 y del Informe del Comité de Evaluación N° 107/2017.-

Quedando formalmente notificados, es propicia la ocasión para saludarte atentamente.-

Lic. ROQUE A. NOGUERA Q.
Jefe del Dpto. de Licitaciones y Contratación Directa

RECIBIDO POR:

Firma:.....

Aclaración: Victoria Aranda

Fecha: 21/11/17 Hora: 10:25 hs.

Hoja 5

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 21 de noviembre de 2017.-

Señores
E+K PARAGUAYA SA.
Teléfono: 682.395 – 0981.438.724
Av. Eugenio A. Garay 2375 – B° Sta. María – Fndo. De la Mora
Presente

Ref.: LCO N° 45/2017 "Adquisición de Equipos e Insumos para el Sistema de Impresión de la Embolsadora del CIP Villeta" – ID N° 331.188

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., con el objeto de poner a su conocimiento que por Resolución PR N° 875/17 de fecha 20/11/2017, de la Presidencia de la Institución, fue resuelto **ADJUDICAR** este proceso a la empresa **SEGEL LOGISTICA SA.,** cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.

Se acompaña una copia de la Resolución PR N° 875/2017 y del Informe del Comité de Evaluación N° 107/2017.-

Quedando formalmente notificado, agradeciéndole la confianza demostrada en la participación del presente llamado, y en la espera de contar con vuestra firma en otros llamados, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Lic. ROQUE A. NOGUERA Q.
Jefe del Dpto. de Licitaciones y Contratación Directa

RECIBIDO POR:

Firma:.....

Aclaración: ROSA ROJAS

Fecha: 21/11/17 **Hora:** 11:50

Mos 6

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2017 "ADQUISISCION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SISTEMA DE IMPRESION DE LA EMBOLSADORA DEL CIP VILLETA" ID N° 331.188

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 107/2017

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/17 la ejecución del proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2017 "ADQUISISCION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SISTEMA DE IMPRESION DE LA EMBOLSADORA DEL CIP VILLETA" ID N° 331.188**y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial; GERARDO GUERRERO – Coordinador de logística, CESAR BOGADO – Gerente General, AUGUSTO ZARATE – Secretario General** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 18 de julio de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 76/2017.

Que por Resolución DNCP N° 3566/17 de fecha 17/10/17, se hace lugar a la protesta promovida por SEGEL SA; y se dispone la Anular la Adjudicación del llamado de referencia con el objeto de retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.-

En ese sentido, a los efectos de dar cumplimiento a lo señalado por la DNCP, se procede a hacer un análisis general de las ofertas según los criterios previstos en el PBC y demás documentos del proceso; y valorar los elementos que originaron una investigación de oficio.-

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 76/2017 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 45/2017

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del

Lic. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL

firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego
de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	E+K Paraguaya SA	SEGEL logística SA
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE
SIPE	---------	1458225

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:
El comité ha analizado la condición de las persona física a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	E+K Paraguaya SA	SEGEL logística SA
SIPE N°	--------	1458225
RUC N°	80015194-1	80026570-0
Cedula de Identidad	Cumple	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	SIPE
DDJJ Niñez	Cumple	SIPE
RUC	No presenta	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	SIPE

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Lic. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

Ing. Manuel López
Gerente Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Larach
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL

IVA/Impuesto a la Renta	No presenta	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	No presenta
Plazo de Entrega	No presenta	Cumple
Especificaciones Técnicas	No presenta	Cumple
Poder del Representante	Cumple	SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
E+K Paraguaya SA	RUC	Cumple
	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Balances 2013,2014,2015	Cumple
SEGEL logística SA	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Experiencia	Cumple
	Balances 2013,2014,2015	Cumple
	Desgloce de precios ítems 2-3	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia** *"Demostrar con evidencia documentada, en cuanto a experiencia del bien requerido o similares (equipos o insumos utilizados para impresión de cualquier material) durante 3 (tres) últimos años y cuyo promedio alcance el 30% de su oferta"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
E+K Paraguaya SA	Cumple
SEGEL logística SA	Cumple

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Manuel Augusto Zarate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Gerardo Guerrero
Gerente de Logística
I.N.C.

Ing. Miguel López
Gerente Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que el producto es importado.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
E+K Paraguaya SA	Cumple	Cumple
SEGEL logistica SA	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Lic. Gerardo Guerrero
Gerente de Logística
I.N.C.

Ing. Marcos Lopez
Gerencia Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL

	E + K Paraguaya SA			SEGEL LOGISTICA SA		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Activo Cte.	423.916.913	423.916.913	498.503.305	9.209.408.492	11.229.700.220	12.629.971.768
Pasivo Cte.	312.768.454	311.957.854	397.775.815	4.861.653.975	5.881.574.074	6.680.597.740
	1,36	1,36	1,25	1,89	1,91	1,89
	Promedio		1,32	Promedio		1,90
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Pasivo Total	312.768.454	311.957.854	397.775.815	5.045.213.933	6.895.795.651	7.250.228.505
Activo Total	423.916.913	423.916.913	498.503.305	9.889.009.062	12.833.619.158	14.280.456.737
	0,74	0,74	0,80	0,51	0,54	0,51
	Promedio		0,76	Promedio		0,52
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Utilidad despúes de Imp.	0	0	88.479.248	1.175.008.396	1.064.990.259	1.074.590.403
Capital	16.000.000	16.000.000	16.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	3.011.740.746
	0,00	0,00	5,53	0,59	0,53	0,36
	Promedio		1,84	Promedio		0,49
		CUMPLE			CUMPLE	

En base a los cálculos se concluye que **E+K Paraguaya SA,** SEGEL logística SA acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 45/17, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Precio Total Gs IVA Incluido
E+K Paraguaya SA	332.005.000
SEGEL logística SA	192.588.240

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se requirió al proveedor desglose de precios considerando que existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencia; la cual luego de verificar su conformación ha sido validado por este comité.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Trescientos tres Millones Cuatrocientos Noventa Mil (Gs. 303.490.000); siendo insuficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso, razón por la cual deberá ajustarse el PAC y solicitar CDP correspondiente que cubra el monto adjudicado.-.

Ing. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

Ing. Miguel Lopez
Gerencia Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. César Delgado
Gerente General
SI.N.C

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- **ADJUDICAR** los **ITEMS 1 al 4** del presente proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2017 "ADQUISISCION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SISTEMA DE IMPRESION DE LA EMBOLSADORA DEL CIP VILLETA" ID N° 331.188** a la empresa **SEGEL LOGÍSTICA SA** por el monto de **Gs.** 192.588.240(Guaraníes Ciento noventa y dos millones quinientos ochenta y ocho mil) IVA Incluido puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 540 – 340 – 350 del Ejercicio Fiscal 2017.-

8.3.- **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Lic. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

Ing. [illegible] López
Gerente Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.